AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SM 028 2026
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SM 028 2026, cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CAPACIDAD VEHICULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, CON EL FIN DE MEJORAR Y PERFECCIONAR LA ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, no se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes; y que en virtud del artículo 2 del Decreto Nro. 1860 de 2021, por el cual se modifica la subsección de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"(…) iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (…)*", se informa que:

El proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SM 028 2026, **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**, por consiguiente, podrá presentarse cualquier tipo de proponente.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina de contratación